Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 33

115/2019 fs.9

BRUSCA, FERNANDO CARLOS c/ DIA ARGENTINA S.A. s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Buenos Aires, de julio de 2019.- N

Téngase presente la notificación efectuada.

Previo a lo solicitado, manifieste el presentante, bajo juramento de decir verdad, si ha celebrado con su cliente pacto de cuota litis, y en caso afirmativo, acompañe copia del mismo.

Sin perjuicio de ello, cúmplase con el Art.79 inc. 1ro. del Código Procesal.-

*Fecha de firma: 01/07/2019*
*Alta en sistema: 02/07/2019*
*Firmado por: MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE, SECRETARIA*

#33086794#238566849#20190701125854488